



RUC. 20198022480

*"Mejía La Perla del Pacífico"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MDM**

Mejía, 31 de marzo del 2021

**VISTO:**

En sesión ordinaria del 31 de marzo del presente, el Informe N° 045-2021-OPP/MDM del Jefe de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 006-2021-GM/MDM de la Gerente Municipal y el Informe Legal N° 060-2021-OAJ-MDM de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo 54 de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "(...) Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 045-2021-OPP/MDM del Jefe de Planificación y Presupuesto, CPC. Erick Paolo Hilasaca Torres solicita que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para aprobar el Balance del Ejercicio 2020 y la Memoria Anual 2020 de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, mediante Informe N° 006-2021-GM/MDM de la Gerente Municipal, CPCC. Miryam García Heredia, concluye que teniendo en cuenta los antecedentes generados, este despacho solicita poner a conocimiento del Pleno de Concejo Municipal para la aprobación de la Memoria institucional del año fiscal y balance 2020 de la Municipalidad Distrital de Mejía, elaborado por la oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe Legal N° 060-2021-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Memoria institucional del año fiscal y balance 2020 de la Municipalidad Distrital de Mejía se encuentra de acuerdo a la normativa vigente por lo que se debe elevar al Pleno del Concejo Municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 17 señala: "Aprobar el balance y la memoria".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 27 de enero del 2021, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** DESAPROBAR el Balance de Ingresos y de Egresos del año 2020 y la Memoria Anual del año fiscal 2020.



RUC. 20198022480

*"Mejía La Perla del Pacífico"*

**ARTÍCULO 2º:** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General notificación de la presente.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

BACH. MAYRA VIRGINIA LAIME QUISPE  
(E) Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Santa María Rivera Cáceres  
ALCALDESA

02

ACU

